



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 190 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 28 de Mayo de 2018

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 114-2018-EF, en el que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 114-2018-EF, de fecha 23 de mayo del 2018, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 del Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa a favor de 11 Gobiernos Regionales y 44 Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 64 proyectos de inversión en infraestructura educativa;

Que, mediante Informe N° 694 – 2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que incorpora y desagrega los recursos autorizados por Transferencia de Partidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa, conforme al Anexo adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO de Chincheros, Distrito de Chincheros – Provincia de Chincheros – Región Apurímac”, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por un monto total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 9 255 633,00)**;

Que, el literal b), numeral 39.1, artículo 39° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



190

Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 114-2018-EF, que Autoriza la Transferencia de Partidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa, por un monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 9 255 633,00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
<b>SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>	<b>9,255,633</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 000747 SEDE CENTRAL</b>	<b>9,255,633</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>9,255,633</b>
<b>PROYECTO : 2127740 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS - APURIMAC</b>	<b>9,255,633</b>
<b>OBRA : 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>9,255,633</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>9,255,633</b>
<b>CATEGORÍA : 6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,255,633</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,255,633</b>
<b>GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9,255,633</b>
	-----
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>9,255,633</b>
	=====
	-----
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>9,255,633</b>
	=====

### ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

190

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*W. Venegas*

.....  
**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GOB/WFVT  
GRPPAT/ChDGM  
SGP/KRPM



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000494**  
(EN NUEVOS SOLES)

190

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 28/05/2018  
DOCUMENTO : 107 / RER 190-2018

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD: 28/05/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DECRETO SUPREMO N° 114-2018-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE PIP CON CONVENIO CON PRONIED -  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
0090						0	9,255,633	
2127740						0	9,255,633	
4000039						0	9,255,633	
00	0					0	9,255,633	
6	2.6					0	9,255,633	
TOTAL							0	9,255,633

